

V I S T O:

Las actuaciones del Expediente letra D n° 1666/16 referidas a la “CONTRATACION DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE 20 CUADRAS DE CARPETA ASFALTICA DE 0.06 M3, TRES CUADRAS DE HORMIGON SIMPLE 0.15 CM Y AMPLIACION DE TRES CUADRAS DE LA AVENIDA MITRE EN LA LOCALIDAD DE BARTOLOME BAVIO, PARTIDO DE MAGDALENA” dentro del PLAN DE PAVIMENTACION URBANA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PARTIDO DE MAGDALENA ETAPA I, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que la Dirección de Obras y Servicios Públicos a fs. 1 del citado expte eleva detalle de las calles que se asfaltarán.

Que a fs. 2 a 39 se adjunta el modelo del Pliego de Bases y Condiciones para el correspondiente llamado a Licitación Pública.

Que se cuenta con la intervención en forma de la oficina de Contaduría, Compras y Dirección de Asesoría Letrada.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública, para la “CONTRATACION DE MANO DE OBRA PLAN DE PAVIMENTACION URBANA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PARTIDO DE MAGDALENA obrante a fs. 2 a 39 del expediente letra D n° 1666/16.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAGDALENA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

Registrada bajo el n°3323/16.-